

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

138**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 144 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 144 de 2009, seguidos por una presunta falta contra los intereses generales, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: don Carlos Martín Guerrero, como denunciante, y doña Lazu Rodica, como denunciada.

Que debo condenar y condeno a doña Lazu Rodica, como autora penalmente responsable de una falta contra los intereses generales prevista en el artículo 629 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal para el supuesto de impago, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lazu Rodica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/8.094/10)